



12

**RESOLUCIÓN No. 000062**

**POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN NO. 000060 DEL 17 DE MAYO DE 2018, "POR LA CUAL SE LIQUIDA LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018, SEGÚN ACUERDO NO. 000007 DEL 10 DE MAYO DE 2018"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 020 del 14 de diciembre de 2017, aprobó el Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 000007 del 10 de mayo de 2018, aprobó una adición al Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

Que según el Artículo No. 3 del Acuerdo No. 000007 del 10 de Mayo de 2018, las adiciones presupuestales deben de ser incluidos en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 del Acuerdo No. 0035 de 9 de diciembre de 1997, Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca, el Rector expedirá la Resolución de liquidación del Presupuesto.

Que el señor Rector en ejercicio de sus funciones expidió la Resolución No. 185 del 22 de diciembre de 2017 liquidando el presupuesto de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia de 2018.

Que mediante Resolución No. 000060 del 17 de mayo de 2018, se liquidó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la universidad de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2018.

Que la Resolución No. No. 000060 del 17 de mayo de 2018, presenta un error de transcripción en el artículo segundo, con respecto al Rubro 410114 - Desarrollo Académico, el cual corresponde a Desarrollo Administrativo según el Acuerdo No. 020 del 14 de diciembre de 2017, por lo cual se hace necesario modificar la respectiva resolución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir un error formal en el Artículo Segundo de la Resolución No. 000060 del 17 de mayo de 2018, "por la cual se liquida la



12

**RESOLUCIÓN No. 000062**

**POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN NO. 000060 DEL 17 DE MAYO DE 2018, "POR LA CUAL SE LIQUIDA LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018, SEGÚN ACUERDO NO. 000007 DEL 10 DE MAYO DE 2018"**

adición al presupuesto de ingresos y gastos de la universidad de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2018, según acuerdo No. 000007 del 10 de mayo de 2018", así:

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar a la apropiación para atender los gastos del Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca durante el tiempo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, la suma de **DIEZ MIL NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON noventa y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$10.009.508.736,95)**, distribuidos según el detalle que a continuación se señala:

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS**

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES- POAI**

**4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)**

FUNDAMENTO LEGAL	NUMERAL	CONCEPTO	FUENTE CREE	TOTAL APROPIACIÓN
Ley 1607 de 2012	03	Dotación laboratorios	866.454.701,00	866.454.701,00
Ley 1607 de 2012	04	Dotación Biblioteca	236.470.599,00	236.470.599,00
Ley 1607 de 2012	06	Investigación	514.000.000,00	514.000.000,00
Ley 1607 de 2012	08	Planta Física	7.892.583.436,95	7.892.583.436,95
Ley 1607 de 2012	14	Desarrollo Administrativo	500.000.000,00	500.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>			<b>\$ 10.009.508.736,95</b>	<b>\$ 10.009.508.736,95</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Se ordena remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente RESOLUCION.

**ARTICULO TERCERO.** Las demás clausulas, términos y condiciones de la Resolución No. 000060 de 17 de mayo de 2018, que no hayan sido modificadas en la presente Resolución se encuentran vigentes y son de obligatorio cumplimiento.



**UDEC**

UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

-(Fusagasugá) -

12

**RESOLUCIÓN No. 000062**

**POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN NO. 000060 DEL 17 DE MAYO DE 2018, "POR LA CUAL SE LIQUIDA LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018, SEGÚN ACUERDO NO. 000007 DEL 10 DE MAYO DE 2018"**

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, publicación y comunicación.

Dado en Fusagasugá., a los **30 MAYO 2018**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Rector

Proyecto:

JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO - Director Planeación Institucional 

Revisó:

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera (F.A.) 

Vo.Bo. JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS - Directora Jurídica 

12.52.4.